

ACTA No. 19-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 49-2013

Miembros presentes:

Rector y Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

Representantes del Sector Estudiantil.

- Geanina Ramírez Rodríguez.
- Fernando Pérez Santana.

Representantes del Sector Docente.

- Marisol Rojas Salas.
- Luis Fernando Chaves Gómez.

Representante del Sector Productivo Nacional.

- Álvaro Valverde Palavicini.
- Francisco Llobet Rodríguez.

Vicerrectores:

- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Ausentes con justificación:

- Ana Isabel Rodríguez Smith, Representante del Sector Docente por compromisos adquiridos.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Decano Sede de San Carlos, asistió a la Sesión del Consejo Académico Regional de la Zona Económica Especial.
- Doris Aguilar Sancho, Representante del Sector Administrativo, por Incapacidad Médica.

Invitados:

- Oscar Mario Quirós Morera, Director del Bachillerato en Electrónica.
- Amalia González, Departamento de Planificación, Sede de Atenas.
- Javier Herrera, Director Académico, Sede de Atenas

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ACTA.

1. Aprobación del Acta No.17-2013 y el Acta No. 18-2013.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de información en relación con el cumplimiento a la disposición 4.2 del informe No.DFOE-SOC-IF-04-2013.
2. Oficio O.E.-045-2013 elección de representante ante el Consejo Directivo FAESUTP.
3. Oficio AU-109-2013 relativo al Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria. Ref. Acuerdo 100-2013.
4. Oficio AU-119-2013 referente a solicitud de recurso humano y espacio físico para la Auditoría Universitaria.

CAPÍTULO III. ASUNTOS ESPECIALES

CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR

CAPÍTULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

1. **Vicerrectoría de Docencia.**
 - a) Evaluación y rediseño del Bachillerato y diseño del nivel de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica, Sede Central.
 - b) Propuesta del diseño de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Sede Central.
 - c) Propuesta de diseño de la Carrera Gestión de Servicio para el Adulto Mayor, Sede Atenas.

2. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

- a) Presentación de la Propuesta del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS

Verificado el quórum, se abre la sesión a las quince horas del veintiséis de julio del dos mil trece, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

CAPÍTULO I. APROBACION DE LAS ACTAS.

Artículo 1. El Sr. Rector somete a discusión el Acta No.17-2013.

El Sr. Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que los representantes estudiantiles ante este Consejo han revisado la normativa existente, el Estatuto de la UTN, La Ley de Administración Pública y algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República, en relación a la abstención o votos nulos en Órganos Colegiados y no han encontrado alguna norma que prohíba esa posición, dado que en la sesión anterior, no hubo alternativa para asumir la posición de abstención, por no estar de acuerdo con algunos de los informes que tienen relación directa con los estudiantes.

Se solicita el derecho a abstenernos de votar esta acta por no estar de acuerdo en el informe competente a los estudiantes.

El Sr. Rector manifiesta que la normativa que este Consejo ha implementado está apegada al principio de legalidad y no al principio de libertad. Si bien, es cierto, la Ley General de Administración Pública no autoriza la prohibición y en una organización pública lo que no está autorizado no puede ejecutarse. No obstante, cuando se ha aplicado la abstención en este Consejo; es cuando las causales de abstención afectan directamente al funcionario, sin embargo, si el Consejo Universitario está de acuerdo se podrá analizar este tema en el capítulo de varios.

El Sr. Fernando Pérez manifiesta que la abstención o el voto nulo en un Órgano Colegiado, es posible y si se encuentra suficiente fundamentación en los dictámenes de la Procuraduría, por tanto, no hay razones para argumentar que solo se puede votar afirmativo o negativo. En calidad de la representación estudiantil ante este Consejo Universitario solicita que se eleve la consulta a la Dirección Jurídica de la Universidad y a la Procuraduría General de la República sobre este asunto.

El Sr. Rector considera que esta discusión no es procedente en el capítulo de aprobación de actas, con todo el gusto el tema será tratado en el Capítulo de Varios.

El Sr. Rector da por discutida el Acta No.17-2013 y la somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 130-2013

**Aprobar el Acta No. 17-2013, de la Sesión Ordinaria No. 48-2013 celebrada el 27 de junio del 2013, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME**

Se consigna que los Representantes Estudiantiles: Sr. Fernando Pérez Santana y la Srita. Geanina Ramírez Rodríguez se abstienen de votar este acuerdo, por que cuando se celebró esta acta, aún ellos no eran representantes estudiantiles y por tanto, no hubo participación alguna en ella. Se consignan sus respectivas firmas:

Fernando Pérez Santana

Geanina Ramírez Rodríguez

Artículo 2. El Sr. Rector somete a discusión el Acta No.18-2013.

El Sr. Rector cede la palabra a los miembros del Consejo.

El Sr. Fernando Varela aporta algunas sugerencias de forma, en la página 9 del Acta para su ajuste correspondiente.

El Sr. Rector da por discutida el Acta No.18-2013.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 131-2013

Aprobar el Acta No.18-2013, de la Sesión Extraordinaria No. 06-2013 celebrada el dieciocho de julio del 2013, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Solicitud de información en relación con el cumplimiento a la disposición 4.2 del informe No.DFOE-SOC-IF-04-2013.

El Sr. Rector procede a dar lectura de la respuesta que se ofreció a la Contraloría General de la República, mediante el oficio R-433-2013, la cual se detalla a continuación:

18 de julio de 2013
R-433-2013

Señora
Lic. Inés Patricia Mora Naranjo
Fiscalizadora
Área de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General de la República
S. O.

Estimada señora:

Doy cumplida respuesta a la información solicitada por usted mediante oficio 06986 (DFOE-SD-1048), relativa al cumplimiento del mandato emitido por esa Contraloría General sobre la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria de la UTN. Al respecto, me permito informarle en detalle lo siguiente:

- I. Como paso inicial para el cumplimiento e implementación de la disposición 4.2 del Informe No. DFOE-SPC-IF-04-2013, el Consejo Universitario conoció una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, elaborada por el señor Auditor General, y remitida mediante oficio AU-052-213.
- II. Para darle el trámite correspondiente, y analizar al mismo tiempo los comentarios críticos a esa propuesta planteados por el resto de los señores auditores, el Consejo dispuso lo siguiente, mediante acuerdo No. 57-2013, aprobado en la sesión 09-2013 del 18 de abril de 2013.

“Crear una Comisión formada por el Rector, el Director General de Asuntos Jurídicos, un Decano, un Representante Docente y la Representante Administrativa, para rendir un dictamen y recomendación sobre los siguientes asuntos:

- 1- AU-052-2013 propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría

2- Oficio de fecha 15 de abril del 2013, con observaciones a la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, remitido por los actuales "Auditores de Sede".

- III. La Comisión rindió oportunamente su dictamen, el que fue conocido y aprobado en firme por el Consejo Universitario en la sesión del 30 de mayo pasado, en la cual se adoptó el acuerdo 100-2013, que literalmente dice:

"Aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional, y someterlo a consulta del señor Auditor"

- IV. El acuerdo transcrito toma en consideración que se le realizaron diversos cambios a la propuesta original del señor Auditor General, y teniendo en cuenta que las competencias de ese funcionario en cuanto a la organización de la Auditoría Interna son muy amplias, precisas y claras, según el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, se dispuso no remitir todavía a conocimiento y aprobación de esa Contraloría General el Reglamento aprobado, y someter a consulta del Auditor General esa versión definitiva del Reglamento de interés.
- V. El señor Auditor evacuó la consulta planteada, mediante oficio N. AU-109-2013, de 15 de julio del 2013, el cual todavía no ha podido ser conocido por el Consejo Universitario, en razón de que la agenda de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día de hoy ya había sido remitida, con una la carga excesiva de trabajo, pero se espera conocer el criterio del Auditor en la sesión del 26 de julio próximo, para resolver lo que corresponda y remitir la versión definitiva del Reglamento a esa Contraloría General.

Deja así evacuada la estimable solicitud de información planteada por usted en el oficio ya relacionado.

Atentamente,

Marcelo Prieto Jiménez
Rector

Copia: Archivo

La Secretaría toma nota de la respuesta dada por el Sr. Rector y la satisfacción mostrada por los miembros del Consejo Universitario.

Artículo 4. Oficio O.E.-045-2013 elección de representante ante el Consejo Directivo FAESUTP.

Se toma nota y se agradece al FAESUTP por las atenciones prestadas, mediante el Oficio O.E.-045-2013.

Artículo 5. Oficio AU-109-2013 relativo al Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria. Ref. Acuerdo 100-2013.

La Secretaría adjunta el Oficio AU-109-2013, dada la relevancia del mismo; ya que afectará el Reglamento ya aprobado, el cual se transcribe textualmente:

15 de julio, 2013

Oficio N. AU-109-2013

Señores (as)
Consejo Universitario
Universidad Técnica Nacional

Cordial saludo:

Asunto: Acuerdo 100-2013 relativo al Proyecto de
Reglamento de Organización y
Funcionamiento de la Auditoría
Universitaria

Visto el Acuerdo 100-2013 de la Sesión Ordinaria N. 46 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 30 de mayo de 2013 y comunicada el día 25 de junio de 2013 mediante Comunicación de Acuerdo N. 349-2013, en el cual se somete a consulta de mi persona el proyecto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, se procede a señalar lo siguiente:

Mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo, 2013, enviado al Lic. Marcelo Prieto Jiménez, en sus calidades de Rector, Presidente del Consejo Universitario y Miembro de la Comisión Especial del Reglamento de Auditoría Universitaria, se enviaron las observaciones sujetas para ser incluidas en la Propuesta dictaminada por la Comisión Especial, integrada para esos efectos.

Por lo cual, presento formalmente las observaciones y cambios que deben realizarse al Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, antes de ser aprobado por el Consejo Universitario, a saber:

- a) El artículo 6 “Misión y funciones de la Auditoría Universitaria” propuesto por la Comisión, en donde se citan las funciones asignadas a la Auditoría contenidas en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, debe eliminarse.

El artículo 52 del Estatuto se refiere únicamente con el nombre de “Funciones”, no de misión.

La misión legal de las auditorías internas del sector público costarricense, se establece en la Ley General de Control Interno, la cual, abarca obligaciones de mayor rango legal que las indicadas.

Las funciones del artículo 52 del Estatuto deben ser consideradas como funciones complementarias a las establecidas en el artículo 22, competencias, de la Ley General de Control Interno, tal y como, se indicó en el artículo 20 propuesto originalmente y aceptado por la Comisión.

No podría considerarse como una función obligatoria el ítem a), artículo 6, propuesto por la Comisión, pues, es contraria a la Ley en cuanto a la función de asesorar aparte del Consejo Universitario a otras dependencias, debido a que el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, dice: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; ...”.

Para ser concordantes con el Estatuto, esta función de asesoría a otras instancias aparte del jerarca fue propuesta por la Auditoría en el artículo 23, párrafo 4, indicando que éstas podrán darse de oficio o a solicitud de parte, en cuyo caso quedará a criterio del Auditor General proporcionarla. Este último proceder es el que ha prevalecido en la práctica.

- b) En el artículo 7 de la Comisión, corregir para que se lea correctamente “*normas legales establecidas ...*”

Así como, un error de ortografía en la palabra establecidas que contiene una “l” demás.

- c) El artículo 13 de la Comisión relativo a la estructura organizacional, suprime lo siguiente:

“nivel operativo: personal operativo de auditoría con grado de profesional y técnico”,

en su lugar indica:

“nivel profesional y técnico: personal de auditoría con grado de profesional y técnico.”

Esta última redacción repite el nombre del nivel ocupacional, asimilándolo al nombre de los puestos de “profesional y técnico”.

Debe haber absoluta claridad que en el nivel ocupacional denominado "nivel operativo", corresponde a las labores operativas que realizará el personal técnico y el personal profesional, todos ellos como "auditores universitarios". Cabe señalar, que sobre este particular el Informe de la Contraloría General de la República es contundente, en cuanto a la necesidad de disponer con suficientes funcionarios en el nivel operativo ([1]), con mucha más razón debe indicarse en este Reglamento que existe un nivel operativo.

- d) El artículo 14 en el segundo párrafo indica Autoría siendo lo correcto "Auditoría"
- e) Completar el artículo 48, inciso f), con la siguiente información: "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Técnica Nacional", aprobado por la Comisión de Conformación de la UTN, mediante Acuerdo N. 4 de la sesión ordinaria N. 3-2010, celebrada el 25 de enero del 2010.

Atentamente,

Auditor General

Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Máster

ci. Copiador
t/s/ jlpp

El Sr Rector cede la palabra a los miembros del Órgano Rector.

El Sr. Fernando Varela manifiesta tener dudas y consulta si el Reglamento excluye a los Auditores de impartir lecciones en la UTN y si también, si se les prohíbe de participar en procesos electorales.

El Sr. Rector manifiesta que el Reglamento que aprobó el Consejo Universitario en la sesión del treinta de mayo, efectivamente consideran estas dos observaciones.

El Sr. Varela consulta qué va a pasar entonces con este asunto.

El Sr. Rector considera que los señores Auditores que se encuentren en esa condición laboral de subordinación con los Directores de Carrera, debe de arreglarse y sujetarse a la nueva norma en todos sus extremos. En cuanto a la inhabilitación para participar en procesos electorales; de igual forma el nuevo reglamento es vinculante para los señores auditores.

El Sr. Rector da por discutido el tema, considerando que las observaciones hechas por el Sr. Auditor son más de forma que de fondo y por lo tanto, se recomienda acogerlas e incorporarlas al texto y por consecuente, se da por modificado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, quedando en la versión final, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 132-2013

Acoger las observaciones del Sr. Auditor Jorge Luis Pizarro Palma hechas en el Oficio No. AU-109-2013, con relación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria.

En consecuencia se da por modificado el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, a saber:

- f) El artículo 6 “Misión y funciones de la Auditoría Universitaria” propuesto por la Comisión, en donde se citan las funciones asignadas a la Auditoría contenidas en el artículo 52 del Estatuto Orgánico, debe eliminarse.

El artículo 52 del Estatuto se refiere únicamente con el nombre de “Funciones”, no de misión.

La misión legal de las auditorías internas del sector público costarricense, se establece en la Ley General de Control Interno, la cual, abarca obligaciones de mayor rango legal que las indicadas.

Las funciones del artículo 52 del Estatuto deben ser consideradas como funciones complementarias a las establecidas en el artículo 22, competencias, de la Ley General de Control Interno, tal y como, se indicó en el artículo 20 propuesto originalmente y aceptado por la Comisión.

No podría considerarse como una función obligatoria el ítem a), artículo 6, propuesto por la Comisión, pues, es contraria a la Ley en cuanto a la función de asesorar aparte del Consejo Universitario a otras dependencias, debido a que el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, dice: *“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; ...”*.

Para ser concordantes con el Estatuto, esta función de asesoría a otras instancias aparte del jerarca fue propuesta por la Auditoría en el artículo 23, párrafo 4, indicando que éstas podrán darse de oficio o a solicitud de parte, en cuyo caso quedará a criterio del Auditor General proporcionarla. Este último proceder es el que ha prevalecido en la práctica.

- g) En el artículo 7 de la Comisión, corregir para que se lea correctamente *“normas legales establecidas ...”*

Así como, un error de ortografía en la palabra establecidas que contiene una “l” demás.

- h) El artículo 13 de la Comisión relativo a la estructura organizacional, suprime lo siguiente:

“nivel operativo: personal operativo de auditoría con grado de profesional y técnico”, en su lugar indica:

“nivel profesional y técnico: personal de auditoría con grado de profesional y técnico.”

Esta última redacción repite el nombre del nivel ocupacional, asimilándolo al nombre de los puestos de “profesional y técnico”.

Debe haber absoluta claridad que en el nivel ocupacional denominado “nivel operativo”, corresponde a las labores operativas que realizarán el personal técnico y el personal profesional, todos ellos como “auditores universitarios”. Cabe señalar, que sobre este particular el Informe de la Contraloría General de la República es contundente, en cuanto a la necesidad de disponer con suficientes funcionarios en el nivel operativo ([1]), con mucha más razón debe indicarse en este Reglamento que existe un nivel operativo.

- i) El artículo 14 en el segundo párrafo indica Auditoría siendo lo correcto “Auditoría”
- j) Completar el artículo 48, inciso f), con la siguiente información: “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Técnica Nacional”, aprobado por la Comisión de Conformación de la UTN, mediante Acuerdo N. 4 de la sesión ordinaria N. 3-2010, celebrada el 25 de enero del 2010.

APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 6. Oficio AU-119-2013 referente a solicitud de recurso humano y espacio físico para la Auditoría Universitaria.

El Sr. Rector recomienda trasladar este Oficio a la Rectoría, para que el Sr. Rector con la Dirección General Administrativa, el Director Financiero y el Director de Gestión de Desarrollo Humano dé el respectivo tratamiento y en quince días se estará informado al Consejo Universitario de los alcances tratados.

CAPÍTULO III. ASUNTOS ESPECIALES

No se registró ningún asunto especial en esta sesión.

CAPÍTULO IV. INFORME DEL RECTOR

El Sr. Rector Informa que el pasado jueves se reunió con la Presidenta de la República, la Sra. Laura Chinchilla Miranda.

El objetivo de la visita consistió en proponerle reactivar el *Proyecto de Rentas Propias* para la universidad, el cual se sabe que se encuentra en la Comisión de Educación en la Asamblea Legislativa. En esta reunión estuvieron presentes, el Representante del Sector Productivo, Sr. Álvaro Valverde Palavicini y la Representante del Sector Administrativo, Sra. Doris Aguilar Sancho.

Se explicó en detalle los alcances del proyecto y de la importancia que tiene para los proyectos de inversión y de esta forma dar sostenibilidad a todos los proyectos de infraestructura y de equipamiento que se están realizando en la universidad. Quedó comprometida para ser conocido por la Asamblea Legislativa, en el período de sesiones extraordinarias.

El Sr. Francisco Llobet consulta si en la Asamblea hay otros proyectos de esta misma naturaleza.

El Sr. Rector informa que de haber otro proyecto de esta naturaleza, no afecta el trámite que se está realizando con este proyecto, el cual es coordinado por la Diputada Elibeth Venegas y está en estudio en una Comisión Legislativa que con las extraordinarias convocadas por la Sra. Presidenta y todo el esfuerzo que se haga desde las Sedes, Centros, y Carreras, Consejo Universitario serán sumatorias a los acuerdos de apoyo que se han recibido de distintas instituciones como la Federación de Municipalidades de Guanacaste, La Unión de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Alajuela, Municipalidad de San Carlos y otras más.

Otra reunión fue la visita al Ministerio de Hacienda y nos atendió el Viceministro, el Sr. Luis Araya, en esta reunión las intenciones se duplicaron para solicitar el respaldo en el proceso del proyecto de rentas propias como tal, pues se conoce que la Asamblea Legislativa mandará a consulta el proyecto y sin duda a este Ministerio se le consultará de oficio.

El Sr. Ministro manifestó el apoyo al proyecto como tal, esa situación coloca al proyecto en una condición favorable.

El otro tema que se trató con el Sr. Ministro es el tema del presupuesto 2014; el objetivo fundamental en este tema es el aumento que se va tener para el próximo año.

En conversaciones con las autoridades del Ministerio de Educación, después de explicar e informar sobre los proyectos de inversión y equipamiento se les convenció de romper con el tope autorizado, el cual oscila el cuatro por ciento para todas las instituciones de gobierno.

Se ha solicitado un sobrefinanciamiento que ande en los dos mil millones de colones; el MEP aceptó la solicitud y como tal la enviará al Ministerio de Hacienda, el cual se encarga de revisar, ajustar y recortar. Entonces, la idea fundamental de la visita es hacerle ver al Ministro de Hacienda de los compromisos adquiridos de la universidad en infraestructura y equipamiento y la cobertura estudiantil a la que responde la universidad. Ellos aceptaron aprobar y enviar los requerimientos de la UTN, tal como los envió el MEP.

La situación presupuestaria requiere de un esfuerzo de comprensión en la Asamblea Legislativa, para lo cual la Rectoría estará concentrado el mejor de los esfuerzos, para garantizar los dos mil millones que se sumarán al próximo presupuesto y que no sufra recortes en ninguno de estos tramos.

Con los compromisos adquiridos, en todas las áreas de la universidad como son: las seis Licenciaturas, y hacer frente a los proyectos de infraestructura programados que demandan las Sedes; los cuales serán abarcados con presupuesto ordinario y las nuevas obras que muestren grados de avance podrán dotarse de contenido presupuestario; sean estas del superávit.

El Sr. Francisco Llobet Rodríguez manifiesta felicitaciones al Sr. Rector por la habilidad política mostrada en la consecución de los recursos financieros, para dotar de un presupuesto digno a la universidad, para el año 2014.

El Sr. Emmanuel Gonzalez comenta que según la propuesta del Rector se podría llegar al 2016 construyendo y proyectando las nuevas inversiones, de una manera sostenida; pero aún se requiere que la universidad tenga la habilidad de generación de más ingresos. Si llegamos a los diez mil quinientos estudiantes, nos dará un excelente posicionamiento, que sin duda alguna nos fortalece, por lo tanto, parece que la estrategia está bien orientada.

El Sr. Fernando Pérez comenta que la crisis que atraviesa el Gobierno de la República se agrava con no haber podido pasar la reforma tributaria, no obstante, el Sr. Rector explica que a pesar de la crisis, el panorama para la universidad es un poco favorable, porque ya se ha hablado con algunos sectores del Gobierno que no estarían dispuestos a disminuir el presupuesto de la universidad.

La realidad es que la crisis se refleja en las necesidades de los estudiantes en todas las universidades. Entonces, es conveniente que esta universidad ingrese al Fondo de la Educación Universitaria porque eso le genera más estabilidad, porque ya no se tendría que negociar un presupuesto cada año, sino cada cinco años, y empezaría a hacerse una presión entre las cinco universidades públicas, con una participación activa del movimiento estudiantil, para en conjunto luchar por un mejor presupuesto para la Educación Superior de este país.

EL Srta. Geanina Ramírez consulta cómo va el proceso para adherirse a CONARE y por tanto, incorporarnos al FEES (Fondo de la Educación Superior).

El Sr. Rector explica que alcanzar al Fondo de la Educación Superior con un presupuesto de treinta a treinta y cinco millones de colones, es llegar con un presupuesto robusto que daría un aumento significativo al FEES y por ende a la UTN, porque una vez que la UTN se adhiera al FEES, el aumento será proporcional en relación a la suma que se aporte. Ya no se tendrán aquellos aumentos experimentados en los años en que el Gobierno de la República duplicó y hasta un tanto más el presupuesto de la universidad.

Además, el compromiso de la universidad con CONARE ha sido siempre respetuoso y una relación gradual que se ha establecido a través de la persona de don José Andrés Másis. No se pretende llegar a restar sino a sumar y de esta manera proporcional, el presupuesto de la UTN, será a partir del 2016.

El Sr. Emmanuel González manifiesta que para el 2014 posiblemente se llegue a los diez mil estudiantes, esta es una realidad objetiva que no se puede omitir desde ningún punto de vista, sin embargo, a nivel interno se tiene el gran desafío de generar más recursos y esta tarea la lidera el Vicerrector de Extensión y Acción Social.

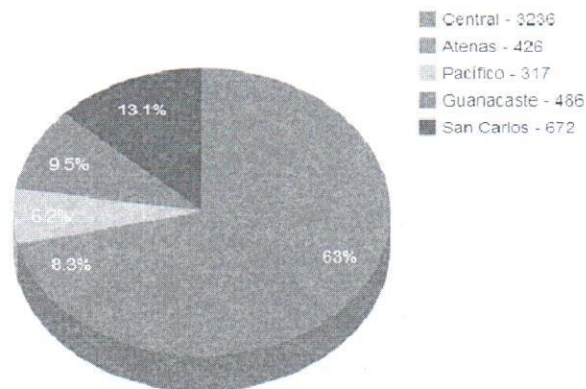
La realidad señala hacia lo interno de la UTN, que tenemos condiciones muy limitadas, para generar más ingresos y a pesar, de ello, la matrícula en los proyectos de extensión ronda los ocho mil quinientos estudiantes, este es un dato que nos posiciona frente a las universidades públicas y se toma una gran ventaja sobre las privadas.

El Sr. Rector informa sobre las actividades académicas que se vienen gestando mediante foros. Todas han tenido una excelente participación de los funcionarios de la universidad, como lo fue el foro sobre Gestión de la Calidad, con la participación de expositores del más alto nivel.

La presentación del primer libro sobre los nuevos modelos universitarios en América Latina del Dr. Claudio Rama y la feria sobre tecnologías educativas que se está celebrando en el Centro de Formación Pedagógica.

El señor Rector informa los avances del Proceso de Admisión 2014, los cuales están reflejados en el gráfico que se detalla a continuación:

Total de aspirantes / Total general: 5137 Periodo: 2014-1



CAPÍTULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

5.1. Vicerrectoría de Docencia.

Artículo 7. Evaluación y rediseño del Bachillerato y diseño del nivel de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica, Sede Central.

El Sr Rector Cede la palabra a la Vicerrectora de Docencia, Katalina Perera.

La Vicerrectora de Docencia, la Sra. Katalina Perera explica que los Directores y los equipos de gestión de esta carrera de la Sede del Pacífico y de la Sede Central han establecido las reuniones, conforme los lineamientos de la Vicerrectoría y del acompañamiento del Departamento de Gestión Curricular.

La idea es evaluar y rediseñar el plan de estudios del Bachillerato y diseño del nivel de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica; de tal manera, que se solicita al Consejo Universitario la autorización, para continuar con las acciones de evaluación y rediseño del Bachillerato y diseño del nivel de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica.

El Sr. Rector da por discutido el tema, manifestando una satisfacción por el inicio de estos planteamientos, que fortalecerán las ingenierías de la universidad.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 133-2013

Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia y autorizar la evaluación y el rediseño del Bachillerato y diseño del nivel de Licenciatura en la Carrera de Ingeniería en Electrónica.

APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 8. Propuesta del diseño de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Sede Central.

El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Docencia, Katalina Perera.

La Vicerrectora de Docencia, la Sra. Katalina Perera da la bienvenida, al señor Oscar Mario Quirós Morera, Director del Bachillerato en Electrónica.

El Sr. Oscar Mario Quirós procede a exponer la propuesta del diseño de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la cual puede ser consultada en los archivos del Consejo Universitario.

El Sr. Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

El Sr. Emmanuel González manifiesta que el Consejo de la Sede Central, aprobó e incentivo a los Directores de estas Carrera, para que continúen con los estudios correspondientes, por lo tanto, se hace la excitativa para que votemos esta propuesta.

Todo el esfuerzo de construcciones que se está haciendo en la nave de laboratorios se ha visualizado en la integración de estas disciplinas para que interactúen.

Desde la Visión de la UTN, la Sede Central se posiciona en el área técnica y tecnológica, ya que somos una universidad emergente con un nuevo paradigma y se han creado desde la Rectoría alianzas estratégicas con el INA y los Colegios Técnicos Profesionales.

Hay otras carreras del futuro que se tienen que diseñar como energías alternativas, ya que hacia eso va la universidad.

La Sra. Katalina Perera felicita al equipo de gestión que ha trabajado la propuesta de la Carrera en Mecatrónica, ya que se han sometido a los lineamientos definidos por la Vicerrectoría de Docencia. Además, traen el aval técnico y el apoyo del Sr. Decano. Se ha pensado en hacer el estudio de factibilidad, aprovechar la articulación con el INA, entre otras acciones, que ya se realizan, en la gestión integral de una propuesta como ésta y dónde participan varias disciplinas.

El Sr. Luis Fernando Chaves consulta ¿si hay experiencias nacionales y cuál es la evidencia y la experiencia a nivel internacional?

El Sr. Oscar Mario Quirós confirma que las experiencias internacionales que se conocen son de: México, Guatemala, Chile, Colombia, Europa y los Estados Unidos, sin embargo, falta el estudio a fondo, ya que el futuro de esta carrera es prominente.

El Sr. Ricardo Ramírez manifiesta que la pertinencia de esta carrera está suficientemente demostrada, por ejemplo: Israel la implementó en los años noventa. Felicitarlos por la propuesta es muy atinente.

La carrera como tal es de corte tecnológico que hace pensar, que la UTN, está llamada a fortalecer la oferta tecnológica por vocación. Es bueno considerar desde un inicio que esta carrera nazca de una vez articulada con el INA y los Colegios Técnicos Profesionales, esto enriquece el perfil de entrada.

El Sr. Rodney Cordero felicita y consulta ¿cuántos estudiantes se estará pensando recibir, ya que la carrera se visualiza en formar profesionales del más alto nivel, de tal manera que la cantidad de estudiantes interesados serán suficientes?

El Sr. Oscar Mario Quirós manifiesta que la pregunta es excelente porque le permite comunicar que en la Carrera de Electromecánica hay una fila en espera de 300 estudiantes, los cupos se establecen de acuerdo a la disponibilidad de infraestructura y la asignación de tiempos docentes.

Si hay suficiente población interesada, sin embargo, no se puede visualizar aislada esta carrera de las disciplinas que le dan el sustento como los son: la ingeniería mecánica, ingeniería en informática, ingeniería en electrónica e ingeniería industrial; esos son los cuatro pilares fundamentales que le dan sustento a la carrera de mecatrónica y los cuatro se están impartiendo en la Sede Central.

Las inversiones que se requieren para esas cuatro carreras son las mismas inversiones que se requieren para la carrera de ingeniería en mecatrónica. El crecimiento de esas cuatro carreras serán el sustento de la nueva carrera. Se ha pensado que esas carreras los dos primeros años serán la base de perfil de ingreso en las áreas de física, química, matemática y sobre esa base, se puede trabajar antes para fortalecer el perfil de ingreso, de tal manera, que en un proceso de articulación se puedan hacer muchas otras cosas en el orden establecido.

El Sr. Emmanuel González expresa que son dos aspectos prioritarios en el planeta; la seguridad alimentaria y la adquisición de energía; estamos pensando en desarrollar estudios de mercado para esta carrera, no obstante, hay mucha información a nivel global que nos deben orientar hacia dónde ir.

El Sr. Oscar Mario Quirós comenta que el diseño de esta carrera es complejo por eso se necesitan los tiempos docente para contratar a los profesionales, para que trabajen en la propuesta.

Queremos un profesional que innove, que pueda crear, diseñar máquinas para la adquisición de energías limpias. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) ha dirigido las ingenierías hacia las acciones de mantenimiento, el enfoque que se quiere priorizar en esta iniciativa es la creación, innovar, y otras acciones de investigación. Hay muchos recursos energéticos que con estos profesionales se pueden aprovechar.

La Sra. Katalina Perera comenta que esta exposición tiene como propósito fundamental, la aprobación para diseñar el estudio que considere los estudios de mercado, de factibilidad, objeto de estudio, la fundamentación, por lo tanto, se requiere apoyar esta iniciativa con el respaldo y la autoridad necesaria del Consejo, para que se autorice el diseño y la contratación de cuatro profesionales para trabajar en el diseño de esta propuesta.

El Sr. Rector confirma que la autorización es para diseñar la carrera, la propuesta de la Rectoría, además, de aprobar los planes de estudio, se estaría autorizando la creación del diseño de una nueva carrera que se llama Mecatrónica.

La Sra. Marisol Rojas consulta si el perfil de los docentes les alcanza para consolidar esta propuesta o si en el transcurso de la propuesta ellos deberán fortalecer sus perfiles.

El Sr. Francisco Romero Royo manifiesta una felicitación a los proponentes, no hay que esperar tanto para diseñar una carrera tan pertinente como ésta. En cuanto al perfil de los docentes si es necesario apoyarlos. La Mecatrónica tiene cierto énfasis que los diseñadores se encargarán de aclarar la propuesta.

El Sr. Rector manifiesta que en esta etapa de incursión en nuevas carreras es una de las áreas en que la UTN, no podía dejar de hacer su aporte con sello propio, y con gran acierto le ha tocado a la propuesta del diseño a la Carrera en la Mecatrónica. La carrera cumple con varios postulados de la universidad, tiene un enfoque de la multidisciplinariedad típico de los conocimientos emergentes reflejados en la propuesta.

Ante esta gran oportunidad, es necesario, tener una observación atenta a lo que está haciendo el Tecnológico, pues, cuando esta carrera se apruebe a los primeros que se van a consultar es al CONARE.

El diseño ha de considerar el mejor de los cuidados posibles y llevarla al nivel de Licenciatura.

Aprovechar la relación con el Instituto de Monterrey, México será una excelente oportunidad de potenciar y desarrollar el convenio que existe con esta Institución; entonces, es conveniente pensar en mandar a los compañeros a hacer una pasantía, y en este contexto, solicitar el acompañamiento a las autoridades del Monterrey, en el propio diseño; ya que el Instituto de Monterrey tiene muchos años de estar impartiendo esta carrera. Traer el Monterrey un marco de referencia con respecto a lo que han avanzado en esta materia sería un gran avance.

Además hacer ya, un cronograma de equipamiento, para saber que es lo que se va a necesitar, ¿para qué?, cuando ya este lista para su aprobación, se pueda contar con el equipo a mano, para no tener atrasos, por causas de equipamientos especiales.

Es una carrera especializada y alineada a los ejes estratégicos de la universidad, ya se inicio con la Ingeniería en Mecatrónica y la Ingeniería en Energías Limpias, se ha pensado que se puede desarrollar en Guanacaste y la Carrera de Biotecnología adaptada a la realidad en la Sede de Atenas.

La Sra. Katalina Perera comunica que en Guanacaste se esta trabajando en el estudio preliminarmente, lo mismo, ocurre con la carrera de agrobiotecnología en Atenas.

El Sr. Rector da por discutido el tema, considerando que la propuesta del diseño de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica es una de las tres carreras que se había propuesto realizar como nuevas carreras. La otra, tiene que ver con la producción de energías limpias que posiblemente corresponda a la Sede de Guanacaste y la otra con Biotecnología que se desarrollará en la Sede de Atenas.

Se somete a votación la propuesta de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica para la Sede Central.

Se acuerda.

ACUERDO 134-2013

Aprobar la solicitud y autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que coordine todo lo necesario para el diseño de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, con base en la propuesta planteada por la Sede Central.

APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Artículo 9. Propuesta de diseño de la Carrera Gestión de Servicio para el Adulto Mayor, Sede Atenas.

El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Docencia, Katalina Perera.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Katalina Perera presenta y da la bienvenida a la Sra. Amalia González y al Director Académico, el Sr. Javier Herrera, para que expliquen la propuesta.

Es una carrera que presentó el Sr. Decano de la Sede de Atenas como una solicitud especial, ya que es una iniciativa que no está tan elaborada, pero responde a las necesidades de la población costarricense, por tales razones se trae para el conocimiento del Consejo Universitario.

El Sr. Rodney Cordero manifiesta que esta es una carrera que responde a las necesidades de la población costarricense, presente en todas las sedes de la universidad y que se puede asumir un liderazgo en esa materia.

Se observa una prospección de gran oportunidad para la universidad que es a nivel nacional y a nivel mundial que demandan estos servicios.

La Sra. Amalia González procede a exponer la propuesta de diseño de la Carrera Gestión de Servicio para el Adulto Mayor, la cual puede ser consultada en los archivos del Consejo Universitario.

El Sr. Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

El Sr. Emmanuel González expresa que es un gran reto y una necesidad, ya que el planeta llegará al 2030 a más de nueve mil millones de habitantes y considerablemente, la esperanza de vida ha aumentado significativamente. La pregunta es, ¿si se necesita una Licenciatura o bien, la base del nivel de Diplomado sería suficiente? La experiencia indica que con un técnico superior es suficiente, ya que se desarrollan las destrezas y habilidades.

La Sra. Marisol Rojas compara la propuesta de esta carrera con la carrera de Gestión de Servicios Administrativos; comprende, el grado que les corresponde si es hasta bachiller o diplomado o si requiere de una base más sólida de formación para que opten por esta especialización; son preguntas que nos hacemos para determinar el ¿para qué? y el qué se necesita.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta su preocupación en relación al horario que eventualmente se pueda implementar, ya que la Sede de Atenas tiene dificultades en el transporte público y el acceso es muy difícil para una persona que requiera del transporte público.

Además, es una carrera de gran especificación, se requiere de capacitaciones específicas, como en el área de la farmacología, enfermedades, acondicionamiento de las instalaciones. Es una carrera que tiene que ser bastante integral.

El Sr. Luis Fernando Chaves felicita a los proponentes por presentar esta innovación, que parece pertinente socialmente, pero se requiere casi de una adaptación de los planes que se tienen en la universidad. Hay que hacer el esfuerzo de valorar esta propuesta y crear el ligamen con un área de trabajo que represente esta propuesta y buscar los medios para ir adaptándola a su propia evolución.

El Sr. Francisco Llobet manifiesta que la pirámide poblacional se está invirtiendo y parece que habrán más adultos mayores. Buscar gente capacitada en estas temáticas no se encuentran con facilidad que conozcan de lo complejo y diverso que es esta tarea. Empezar con los Diplomados será un gran acierto, por lo tanto, se hace necesario hacer una buena promoción para alcanzar los estados de matrícula aceptables.

EL Sr. Emmanuel González comentó que es importante recordar que la visión que cada sede debe ir desarrollando para alcanzar una especialización es una tarea pendiente, que en algún momento debe hacer click. Esa visión de prospección se hace cada vez más necesaria en la universidad, escuchando a don Luis Fernando Chaves parece que dio en el blanco de cómo se debe ir construyendo cada propuesta de carrera.

La Sra. Ana Ligia Guillén considera que las necesidades son palpables en la sociedad costarricense y definir que es lo que se necesita es algo que debe conceptualizarse a la par de profesionales que se encuentren en el área de trabajo.

El Sr. Fernando Pérez manifiesta que la universidad comienza a abrirse y eso es muy importante. Además, una carrera de esta naturaleza ayuda a romper con el paradigma de la Universidad y como corresponde a toda universidad, le toca responder a las necesidades sociales y hacer el cambio social.

La realidad es que tenemos más gente longeva y la sociedad demanda estos servicios, por lo tanto, estamos frente a una oportunidad de enfoque social que le dará la proyección que tiene que ir trabajando la UTN.

El Sr. Fernando Varela manifiesta que esta temática es de impacto nacional, hay más de seiscientos mil adultos mayores, los cuales hoy las redes de cuidado no dan abasto y trabajan con gran compromiso y solidaridad.

En este asunto, existen recursos disponibles por el Gobierno, los cuales podrían destinarse para la capacitación.

Es un tema que nos acerca al tema de salud pública y la universidad se acerca con la propuesta de los masajes y cuidados paliativos y al no haber técnicos preparados en estas áreas como técnicos especializados, puede ser una excelente oportunidad de impacto nacional en esta temática.

El Sr. Rector considera que la formación de técnicos especializados en materia de salud pública como son los radiólogos, imanológicos, técnicos en las artes y conforme dice la Ley Orgánica "la UTN tiene como fin "dar atención a las necesidades de formación técnica en todo el país", es el ligamen o fin de la UTN.

La propuesta planteada por la señora Amalia González no ha convencido lo suficiente, en lo que se necesita si es un técnico o un diplomado o lo que se necesite. Si convenció en la pertinencia social.

Con un Diplomado quizás sea necesario para responder a las señales del mercado y las necesidades sociales.

Parece que hay una población que no podría entrar a esta capacitación si tienen que someterse a todo el proceso formal de ingreso a la universidad; en cambio si se plantea un técnico superior no requiere de todos los requisitos, incluso el técnico de cuidados paliativos puede implementarse y valorarse para implementar esta otra propuesta.

El Sr. Rector da por discutido el tema considerando que la pertinencia social de la propuesta es validada, pero con las dudas razonables para saber lo que se necesita realmente o un técnico superior o un Diplomado.

Se somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 135-2013

Crear una Comisión para que brinde un informe sobre la propuesta planteada por la Sede de Atenas respecto al diseño de la Carrera de Gestión de Servicios para el Adulto Mayor. El informe ha de señalar cuáles son las necesidades que demanda el servicio del adulto mayor, si en el país se requiere una carrera universitaria formal, o por el contrario, deberían implementarse programas técnicos y cursos de capacitación para atender la posible demanda, y en el primer caso, cuál sería el perfil de salida del profesional que curse la posible carrera como tal.

La Comisión estará integrada por el Decano, el Director Académico y la responsable de Planificación de la Sede de Atenas, un representante de la Vicerrectoría de Extensión, un Representante de la Vicerrectoría de Docencia, un Representante del Departamento de Gestión Curricular. Deberá rendir su informe en el plazo de dos meses.

APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

5.2- Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Artículo 10. Presentación de la Propuesta del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

Se hace referencia a la Propuesta del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, el cual se puede consultar en la secretaría del Consejo Universitario.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, Ana Ligia Guillén.

La Sra. Ana Ligia Guillén explica las razones que sustentan los cambios al Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

Los cambios fundamentalmente son: porque la institución ha evolucionado, el presupuesto es mucho mayor, los recursos asignados al apoyo estudiantil aumentaron significativamente y los beneficios estudiantiles, el reglamento existente no responde a esta realidad, tiene trabas que imposibilitan a veces ayudar a los mismos estudiantes.

La Sra. Vicerrectora comenta que el proceso de modificación ha requerido de ciertos procedimientos de consultas que se han venido realizando a la comunidad estudiantil y en el seno de la Comisión que ha venido trabajando en este Reglamento.

Con las modificaciones que se le han hecho, a pesar de que conserva algunos elementos del anterior; estamos frente a un nuevo Reglamento, que se presentó al Consejo de Rectoría y este Órgano hizo las observaciones del caso y es cuando el Rector ordena a que se someta a consulta de la Comunidad Universitaria y la consulta se realizó correspondientemente a las diferentes Sedes, la Vicerrectoría recibió todas las observaciones y como tal se presenta hoy ante al Consejo Universitario.

Algunos elementos que se consideran en las modificaciones: ampliar la categoría de becas; como en áreas de soporte de alimentación, ayudas económicas especiales, derecho a solicitud de préstamos de libros, algunos beneficios para estudiantes no becados, se simplifican las categorías de becas a cinco, se hicieron las categorías más grandes.

Se pretende que este Reglamento riga a partir del otro año y comprende casi todas las posibilidades de ayuda que se le puedan facilitar a la comunidad estudiantil.

La Srta. Geanina Ramírez propone someter a discusión la propuesta del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles en un plazo determinado y que sea la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la que lidere el proceso en todas las Sedes de la Universidad, para que haya una verdadera participación estudiantil y una consulta a los estudiantes, de tal forma que se den por informados y también, los estudiantes sean parte de esta propuesta.

El Sr. Rector manifiesta que este Reglamento se ha revisado en el Consejo de Rectoría y se ha sometido a consulta.

EL Sr. Rodney consulta si aún se puede crear la posibilidad de horas asistente para actividades específicas, que respondan a proyectos de investigación como asistentes a ciertas actividades.

El Sr. Fernando Pérez manifiesta que esta consulta de la que se habla no llegó a las bases estudiantiles y como tal no se conoce, por lo tanto, sugiere que en aras de estimular el movimiento estudiantil a una participación más democrática de la vida estudiantil, propone a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil llevar de una manera más participativa la consulta para que toda la comunidad estudiantil se de por informada, que el Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles va cambiar.

Lo importante, en el proceso de consulta es que con las observaciones que se hagan el Reglamento se transforme en un Reglamento inclusivo y garantice que el estudiante pueda tener una beca que no se vea amenazada por normas como las que considera el Reglamento anterior. Los estudiantes tienen el derecho a estar bien informados de los cambios que están ocurriendo y como los afecta o los beneficia.

El Sr. Luis Fernando Chaves manifiesta la preocupación en relación al presupuesto del 2014, el cual debe considerar los recursos que este Reglamento o el anterior señalen y que en aras de que se avance como corresponda se encuentre un punto de concordancia, para aprobar este nuevo Reglamento, antes del 30 de setiembre.

La Sra. Katalina Perera manifiesta que la propuesta presentada está ajustada a los principios de participación democrática, porque siguió todos los procedimientos establecidos en la universidad y liderada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo importante, ahora es definir claramente los plazos, de tal manera que se cumpla con el proceso de aprobación del Reglamento y la aprobación del presupuesto.

El Sr. Rector recomienda que para el 5 de setiembre, los representantes estudiantiles y todo el Consejo Universitario tengan definidas las observaciones para ser conocidas y votadas y que para el 9 y 10 de setiembre se dejen los ajustes pertinentes y con estas fechas se podrá cumplir con los plazos del presupuesto.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 11. Consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el abstenerse o votos nulos de un órganos colegiados.

El Sr. Rector cede la palabra a los representantes estudiantiles.

La Srta. Geanina Ramírez retoma el tema de la abstención y sustenta que el derecho de abstenerse, es válido en los Órganos Colegiados, esto se deriva de los siguientes documentos revisados:

- 1- No existe ninguna prohibición para la abstención en el Estatuto de la Universidad Técnica Nacional (EOUTN).

- 2- La LGAP (Ley General de Administración Pública) no prohíbe la abstención, sólo la regula. En el caso específico de los procedimientos administrativos (Libro Segundo) y no lo plantea para los actos administrativos en general. De ahí no se puede inferir que los miembros de un órgano colegiado como el Consejo Universitario de la UTN, no se pueden abstener.
- 3- Existen varios dictámenes de la Procuraduría General de la República donde se admite el voto nulo en un órgano colegiado. Por ejemplo, el dictamen 178 del 17-11-94 donde claramente resuelve la potestad de un miembro de un órgano colegiado de abstenerse, o el dictamen del 20 de mayo de 1999 donde también explica el derecho de un miembro de un órgano colegiado a abstenerse.

El Sr. Fernando Pérez solicita se eleve la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad y dependiendo de los resultados se remitirá a la Procuraduría General de la República.

El Sr. Rector manifiesta estar de acuerdo con la consulta siempre y cuando se considere que si se consulta a la Procuraduría General de la República el criterio de esta institución sería vinculante y atenta contra la Autonomía Universitaria, lo más recomendable es consultar a Asuntos Jurídicos de la universidad.

Se somete a votación la solicitud de los representantes estudiantiles sobre el tema de la abstención por libre voluntad, sin que medie una causal de la Ley de Administración Pública.

Se acuerda.

ACUERDO 136-2013

Aprobar la solicitud de la Representación estudiantil ante el Consejo Universitario y consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional, sobre la posibilidad que tendrían los integrantes de los órganos colegiados de la Universidad (Consejo Universitario, Consejos de Sede, y Consejos de Carrera), de abstenerse de votar un asunto determinado, por su propia voluntad y sin que medie una de las causales de abstención que establece la Ley General de Administración Pública.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 12. Invitación de la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

La Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil invita al "Seminario sobre deserción y permanencia en la Educación Superior", en el Hotel Wydhan Garden, Escazú, los días 13 y 14 de Agosto del año en curso.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO

